



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA





Personería Jurídica Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO No. 004 – 086 DEL 13 DE JULIO DE 2022.

“Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para la actualización en la Política de Desarrollo de la Infraestructura Física”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Institución tiene como misión “La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente”.

Que la visión de la institución señala “que, en el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una Institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.

Que la Constitución Política Nacional de 1991 en los artículos 67, 68 y 69, consagró la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29, Ley de la Educación Superior.

Que la Corporación Universitaria Americana desde sus inicios ha concebido al estudiante como un eje fundamental, el cual ha sido plasmados tanto en la misión como en cada uno de sus proyectos estratégicos.

Que en el capítulo VII, Artículo 23, del Estatuto General, se determina como función del Consejo Directivo: Expedir y modificar los reglamentos estudiantiles, docente y de bienestar universitario, así como los demás que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Que luego de estudios rigurosos de pertinencia social y académica en el ámbito internacional, nacional, regional y local, y teniendo en cuenta las características y necesidades de la población estudiantil institucional y del contexto, presenta la solicitud actualización en la Política de Desarrollo de la Infraestructura Física a nivel Nacional.

Que, de conformidad con los estatutos de la Corporación Universitaria Americana, es función del Consejo Directivo aprobar la actualización de las normas Institucionales

Que la señora Rectora solicitó autorización al Consejo Directivo para la actualización en la política de Infraestructura Física a nivel Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Rectora Nacional Dra. Alba Lucía Corredor Gómez, para actualizar la Política de Desarrollo de la Infraestructura Física a nivel Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se APRUEBA la Política de Desarrollo de la Infraestructura Física a nivel Nacional, en los siguientes términos:

POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Corporación Universitaria Americana, comprometida con la calidad académica asume la planeación prospectiva de la infraestructura y su Campus Universitario, mediante: La adquisición, construcción adecuación y mantenimiento de la infraestructura física que corresponda al crecimiento y sostenibilidad de la población estudiantil. Dotación adecuada de la infraestructura física.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Adquirir, construir, actualizar, adecuar, mantener y dotar una infraestructura física de calidad.

Programa 1: Gestión Prospectiva de la Infraestructura Física

Proyecto 1.1: Construcción y adecuación de espacios físicos en la Corporación Universitaria Americana.

Reto: Contar con la infraestructura física adecuada para el desarrollo de las funciones misionales.

Meta 1: Actualizar Plan de Desarrollo de la Infraestructura Física.

Indicador	Meta
[No. Actividades ejecutadas del Plan de Desarrollo de la Infraestructura Física / Total de Actividades definidas en el periodo del Plan de Desarrollo de la Infraestructura Física]*100	90%

Meta 2: Actualizar las estadísticas de uso y accesibilidad de la infraestructura física

Indicador	Meta
[% Número de solicitudes de infraestructura Física atendidas / Número total de solicitudes de infraestructura física]*100	90%

Meta 3: Ejecutar los proyectos de inversión en infraestructura física y mejoras en la planta locativa anuales, de acuerdo a los objetivos planteados por la institución.

Indicador	Meta
[N° de proyectos inversión ejecutados / N° de proyectos de inversión presupuestados] *100]	100%

Indicador	Meta
[N° de proyectos de accesibilidad ejecutados/N° de necesidad de accesibilidad identificadas] *100	100%

Meta 4: Dotar los medios educativos necesarios a las aulas y espacios de formación para una adecuada prestación del servicio.

Indicador	Meta
[N° de aulas y espacios de formación dotados/Total de aulas disponibles necesarias] *100]	100%

Programa 2: Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física**Proyecto 2.1:** Mantenimiento de la Infraestructura Física.

Reto: Gestionar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución.

Meta 1: Lograr el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de la Infraestructura Física.

Indicador	Meta
[N° mantenimientos preventivos ejecutados/N° de mantenimientos preventivos proyectados) *100	100%

Meta 2: Realizar los mantenimientos correctivos que se presenten en la infraestructura física de la Institución

Indicador	Meta
[N° de mantenimientos correctivos realizados/No de mantenimientos correctivos solicitados) *100	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Implementar programas para mitigar el impacto ambiental, caracterizado por el aprovechamiento, la reutilización y la minimización del consumo de los recursos naturales.

Programa 1: Programa de Mitigación del Impacto Ambiental.

Proyecto 1.1: Ahorro y uso eficiente de los Recursos Naturales

Reto: Disminuir el impacto ambiental generado por la Institución.

Meta 1: Disminuir el consumo de papel en un 2%.

Indicador	Meta
[Número de resmas de papel compradas periodo anterior - Numero de resmas de papel compradas periodo actual)	2%

Meta 2: Mantener las medidas de control de consumo de agua.

Indicador	Meta
[Número de condiciones subestandar identificadas / Numero de condiciones subestandar corregidas) *100	100%

Meta 3: Disminuir el consumo de agua en un 2%

Indicador	Meta
Consumo de agua periodo anterior - Consumo de agua periodo actual	2%

Meta 4: Realizar mantenimiento preventivo a las redes eléctricas internas (100%)

Indicador	Meta
(Número de mantenimientos preventivos realizados / Numero de mantenimientos preventivos proyectados)*100	100%

Meta 5: Disminuir el consumo de energía en un 2%

Indicador	Meta
(Consumo de energía periodo anterior - Consumo de energía periodo actual)	2%

Proyecto 1.2: Gestión Integral de Residuos.

Reto: Brindar la correcta disposición final de los residuos generados en la Institución.

Meta 6: Dar cumplimiento al plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Indicador	Meta
(Número de actividades ejecutadas / Numero de actividades programadas]*100	100%

Meta 7: Realizar la correcta disposición final de los residuos tecnológicos.

Indicador	Meta
(Numero de disposiciones ejecutadas / Numero de disposiciones programadas) *100	100%

Proyecto 1.3: Control de plagas.

Reto: Mantener las condiciones laborales libres de roedores y plagas sin generar daño ambiental.

Meta 8: Cumplimiento del programa de control de plagas al 100%.

Indicador	Meta
(Número de actividades de control de plaga ejecutadas / Número de actividades de control de plagas programadas) *100	100%

Proyecto 1.4: Crear conciencia ambiental.

Reto: Lograr cultura de aprovechamiento, reutilización y reciclaje en La Americana.

Meta 9: Dar cumplimiento al programa de capacitación ambiental en un 80%.

Indicador	Meta
(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas)*100	80%

Meta 10: Desarrollar el 80% de las campañas de concientización

Indicador	Meta
(Campañas ambientales ejecutadas/ Campañas ambientales proyectadas)*100	80%

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efectos las normas institucionales que contraríen el presente acuerdo.

Dado en Barranquilla a los 13 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y cúmplase,

JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente

CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General